



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 02 FEB 2012


Decreto Exento N° 0851  
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Jornal Cuadrilla de Proyecto "demolición de Vivienda" Varios Sectores de Vallenar en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Memo N° 010 de fecha 30 de Enero 2012.).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Luis Varela Barrios Rut N° 04.408.768-5.**
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Luis Varela Barrios** un honorario total mensual de \$ 191.100. - **Impuesto Incluido.** El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Febrero del año 2012 al 29 de Febrero del año 2012.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TARIA  
DIRECTOR DE CONTROL  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes ✓
- CAMT/GGC/HHAP/meqt.-